

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

EL ÁLAMO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Álamo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Secretaría Municipal.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.aytoelalamo.es
 - e) Número de expediente: JGL 01/15.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: impartición de actividades formativas dentro del programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, conforme a la subvención otorgada al Ayuntamiento de El Álamo por la Comunidad de Madrid.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: varios criterios cuantificables automáticamente previstos en la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y mediante juicio de valor previstos en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Precio de licitación: 153.900,00 euros, distribuidos en cuatro lotes, exento de IVA al tratarse de actividades formativas.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional, exento.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: varios de los medios previstos en el artículo 75.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, detallados en la cláusula 9.A) del pliego de cláusulas administrativas, deberá acreditarse mediante el medio siguiente:
 - 1) Volumen anual de negocios: el licitador deberá acreditar convenientemente tener un volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, acreditando un volumen total de negocios acumulado en dicho período igual o superior a 50.000 euros.
 - b) Solvencia técnica o profesional: varios de los medios previstos en el artículo 78.1 texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, detallados en la cláusula 9.B) del pliego de cláusulas administrativas, deberá acreditarse mediante los cuatro medios siguientes:
 - 1) El licitador deberá aportar certificado acreditativo de que se encuentra inscrito o acreditado en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para impartir las especialidades formativas requeridas con certificado de profesionalidad para las que vaya a licitar entre las incluidas en el objeto del presente contrato.
 - 2) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, debiendo aportar al menos dos contratos avalados mediante, certificados de buena ejecución expedidos por la entidad pública o privada para la que se haya o se esté realizando el trabajo.



- 3) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- 4) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
8. Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales, computados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
9. Lugar de presentación: Registro de Entrada Municipal situado en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, 28607 El Álamo (Madrid).

El Álamo, a 12 de febrero de 2015.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/400/15)

